

MARÍA JOSÉ GIRÓN GAMBERO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2026, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

9. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 5/2026/PLAN.

PROPUESTA DEL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PGOU/96-EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN PARCELA SITA EN CALLE ABUL CASIN BENEGAS DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 5/2026-PLAN) .

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 11 de febrero de 2026 del siguiente contenido:

"I.- Se da cuenta del expediente de corrección de error material en el PGOU/96 en relación a parcela sita en Calle Abul Casin Benegas n.º 31 de Vélez-Málaga.

II.- Según documento de corrección de error elaborado por la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, de fecha enero 2026, se ha detectado la existencia de error material en la planimetría del PGOU en relación a una zona de suelo urbano en Vélez-Málaga; concretamente afectante a una parcela sita en Calle Abul Casin Benegas n.º 31. Indica, al respecto, la Arquitecta Municipal,- y así se recoge en el documento de corrección-, que la parcela sita en el n.º 31 de dicha calle se encontraba como tal en las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas el 22 de noviembre de 1983 (BOP 22/12/1983) con la calificación de uso residencial tipo N6. Igualmente aparece tal parcela en el Catastro -tanto en el histórico como en el actual- como parcela independiente, identificada hoy como 1321307VF0712S0001WK.

No obstante ello al producirse la transposición a la planimetría del PGOU/96 en esta zona, se eliminó indebidamente esta parcela, recortándose la manzana de parcelas de ordenanza CTP-1 y omitiéndose la parcela demarcada con el n.º 31 que sigue existiendo en Catastro.

Ello determina que se considere por la Técnico Municipal como un error material en la planimetría del Plan General que debe corregirse.

Visto el documento de corrección de fecha enero 2026, el informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 22 de enero 2026 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión que cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria Accidental de Pleno; por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por **MAYORÍA ABSOLUTA** (art 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en relación a parcela sita en Calle Abul Casin Benegas n.º 31 de Vélez-Málaga (exp. 5/2026-PLAN), según documento redactado

por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha enero de 2026.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal “Urbanismo y Arquitectura” a los oportunos efectos”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2026, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría conforme al siguiente resultado: 19 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal GIPMTM, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, D. Elías García Pérez), ningún voto en contra y 6 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad y, por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta legalmente exigido, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en relación a parcela sita en Calle Abul Casin Benegas n.º 31 de Vélez-Málaga (exp. 5/2026-PLAN), según documento redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha enero de 2026.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal “Urbanismo y Arquitectura” a los oportunos efectos.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

El Secretario General de la Corporación,
General de Administración Local
de la Junta de Andalucía,
de fecha 19/12/2016.

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Servicios Generales
y Gestión Municipal,
el 03/03/2026, a las 10:36:37.

Firmado electrónicamente por
Mª José Girón Gambero,
el 03/03/2026, a las 8:36:05.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 16340500517776323743